



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 661

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 24 de enero del año 2017,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 148 con fecha de recepción del 23 de enero del 2017, suscrita por el señor Concejal Mario Andrade Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, mediante el cual hace conocer su Agenda Legislativa para el año 2017

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 22. Señala: "AGENDA LEGISLATIVA.- El Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa anual de trabajo, la misma que contendrá las Agendas Legislativas de Trabajo de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año.

Esta información será publicada en los medios de comunicación escritos y estará en el sitio Web del Municipio";

Que, según oficio 004 GADMT-CPDVOP, del 04 de enero de 2017, dirigido a las Direcciones de Gestión de Territorio y de Desarrollo Vial y Obras Públicas, se solicitó se remita el detalle de proyectos de ordenanzas para ser consideradas en la Agenda Legislativa del año 2017, de lo cual no se tuvo respuesta;

Que, el artículo 9, literal c), Ibídem, indica: "Solicitar directamente información de cualquiera de los departamentos del Gobierno Municipal, los cuales deberán responder de forma obligatoria en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud";

Que, el artículo 37, Ibídem, manifiesta: "DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- Las comisiones requerirán de los funcionarios municipales la información que consideren necesaria para el mejor cumplimiento de sus deberes y atribuciones y establecerán el plazo de diez día para presentarla, la cual se deberá solicitar directamente";

Que, el artículo 41, Ibídem, determina: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son deberes y atribuciones del Presidente o Presidenta: l) Solicitar asesoramiento para la comisión por parte de los funcionarios de la entidad y de requerirlo solicitar asesoramiento técnico externo, cuando el caso así lo amerite";

Que, en la Evaluación de la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Desarrollo vial y Obras Públicas, correspondiente al año 2016, se determina que hay dos proyectos de ordenanzas que se deben continuar analizando.

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y el aporte de los funcionarios Municipales, involucrados, procedieron al análisis del detalle de ordenanzas para ser consideradas en la Agenda Legislativa de la Comisión para el 2017, en la Sesión Ordinaria de la Comisión del lunes 16 de enero de 2017,



RESOLVIÓ

Aprobar la agenda legislativa de trabajo de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas para el año 2017.

DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	No. DE LA ORDENANZA Y FECHA DE APROBACIÓN (orden cronológico)	OBSERVACIONES / PRIORIDADES DE SU TRATAMIENTO	ESTADO DEL TRÁMITE
Ordenanza Sustitutiva de la Constitución de EMPUDEPRO TENA EP, del cantón Tena.	Regular y controlar la calidad, elaboración manejo y expendio de productos alimenticios no procesados y procesados para el consumo público, impulsar la prestación de servicios de ferias libres, rastro, mercados, recintos feriales, centros comerciales, industrias alimenticias, exposiciones turísticas y afines o complementarias con las actividades de la empresa.	Ordenanza No. 033-2012 Publicada en el Registro Oficial 741 del 9 de julio del 2012, analizada y aprobada en sesiones ordinarias del 16 de mayo y 13 de junio del 2012	1	PROYECTO DE REFORMA Oficio 0457 GADMT-PDVO-2016, del 21 de diciembre de 2016, se remite a Alcaldía, el Informe No. 008-CPDVOP-2016
Ordenanza Reformativa de la Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales	Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales.	17/10/2006	2	PROYECTO EN REVISIÓN Y ANÁLISIS Of. 0438 GADMT-CPDVOP-2016, del 02-12-2016 A: Secretaría Técnica de Planificación Cantonal; Dir. de Gestión de Territorio; Dir. Municipal de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad V.; Dir. Seguridad Ciudad. Gestión de Riesgos.



Ab. Alan Lovato Hidalgo

Tena, 31 de enero del año 2017.

Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas
- ✓ Archivo

